



PERÚ

Ministerio de Cultura

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CATEGORÍAS

- Novela • No ficción •
- Literatura en lenguas indígenas u originarias •



**Premio Nacional
de Literatura
2022**

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA 2022

CONSOLIDADO DE CONSULTAS¹ Y RESPUESTAS

Este consolidado contiene las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos y Reconocimientos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales se atenderán a través del correo pnl@cultura.gob.pe

1. **Buenas tardes, estimadas y estimados integrantes del comité organizador. Mi consulta es la siguiente: ¿Puedo participar con un trabajo traducido al quechua? ¿Es válido para la convocatoria del Premio Nacional de Literatura?**

RPTA. Según las bases del Premio Nacional de Literatura (inciso c, punto 6.1), no se podrán presentar las obras literarias que sean obras derivadas, adaptaciones o traducciones. Por lo tanto, la obra que menciona no puede participar.

2. **Estimados, buenos días:
Tengo algunas consultas:**
 - a. **En el punto 5.1 (sobre la postulación, de la persona jurídica), mencionan que se debe contar con partida registral actualizada en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), ¿esta se cargará en el sistema al momento de la postulación? Asimismo, cuando mencionan que debe ser actualizada, ¿cuánto tiempo de emitida debe tener?**
 - b. **¿Se adjuntará otros documentos al momento de la inscripción?**
 - c. **¿Es posible que detallen la información requerida para el registro como en el caso de los estímulos económicos?**
 - d. **¿Pueden postular las obras que fueron publicadas en el 2021, ganaron un premio a nivel regional y forman parte de una obra mayor? ¿hay alguna restricción?**

RPTA. En atención a sus consultas, cabe señalar lo siguiente:

- a) Sobre la partida registral actualizada, esta no se carga al sistema al momento de la postulación. Lo que se solicita es colocar el número de la partida registral, en la que debe aparecer el nombre del representante legal vigente al momento de la postulación.

¹ Las preguntas han sido editadas, en algunos casos, para una mejor comprensión.



PERÚ

Ministerio de Cultura

- b) Al postular como editorial, debe revisar con detenimiento la declaración jurada inicial y verificar los documentos requeridos por el sistema según su tipo de entrega (física o virtual). Sugerimos revisar rigurosamente las bases, sobre todo los numerales 7.1, 7.2, 7.3.2 y 7.3.3.
- c) En los próximos días, se abrirá la inscripción a una charla sobre el proceso de postulación. Sugerimos estar atento a las publicaciones de Perú Lee.
- d) En caso de que la obra forme parte de una obra mayor, aplicarían las restricciones de las bases del Premio Nacional de Literatura (inciso c, punto 6.1), según las cuales no se podrán presentar las obras literarias que sean antologías y/o compilaciones noticiosas y/o de columnas de opinión. Por lo tanto, la obra que menciona no puede ser postulada.

3. Buenas tardes, tengo 20 años y quisiera presentar mi libro que no ha sido publicado en una editorial. ¿Es obligatorio que haya sido publicado de esta manera, porque el sistema no me permite llenar los datos?

RPTA: : Según el punto 5.5.1 de las bases del Premio Nacional de Literatura, solo se podrán presentar las obras que hayan sido publicadas por primera vez entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, ya sea en el Perú o en el extranjero. Si su obra ha sido publicada bajo la figura de autor-editor y cumple con todos los requisitos mencionados en las bases, puede participar. Recuerde que, de acuerdo con el glosario de las bases, un autor-editor es “la persona natural que realiza la creación de una obra literaria y, a su vez, se encarga de la edición, promoción y comercialización”.

4. Muy buenas tardes al equipo organizador de esta edición del PNL 2022, mi consulta es la siguiente: hemos contratado un servicio editorial para la publicación del libro, ¿debe ser la misma editorial la que realice la postulación de la obra o podemos hacerlo nosotros mismos consignando la información legal de la editorial? Muchísimas gracias por la información.

RPTA. En la edición 2022 del Premio Nacional de Literatura, se permite postular de distintas formas. La editorial que menciona podría postular su libro si así lo desea; también es posible postular su obra como autor, para lo cual debe informarlo previamente a la editorial. Para ello, sugerimos revisar el numeral V de las bases.



PERÚ

Ministerio de Cultura

5. **Buenos días. Soy autor del libro de crónicas *Gauguin en la avenida Emancipación*. Mi consulta es puntual: ¿Estoy habilitado para participar en la premiación, dado que mi libro está conformado por un conjunto de crónicas, las cuales en su mayoría se publicaron de manera parcial en diversos medios periodísticos? ¿El libro es considerado como antología?**

RPTA. De acuerdo con la definición de antología en el glosario de las bases del Premio Nacional de Literatura 2022, este tipo de obras son una colección, recopilación o compilación de crónicas, ensayos, cuentos, etcétera, de uno o más autores, cuya primera aparición se ha producido con anterioridad en territorio peruano. La exhibición de contenido parcial de la obra en redes sociales (ya sea en texto o imagen) no se considera, para los efectos de este concurso, una publicación parcial o total de la obra.

Puesto que menciona que la mayoría de las crónicas han sido publicadas en medios periodísticos, su obra corresponde con la definición de antología. De acuerdo con las bases del premio (punto, numeral 6.1), no se podrán postular obras que sean antologías y/o compilaciones noticiosas y/o de columnas de opinión. Por lo tanto, la obra que menciona no puede participar.





PERÚ

Ministerio de Cultura



Premio Nacional de Literatura 2022

INFORMES

Teléfono: (01) 618 9393 Anexo: 2639

Correo electrónico: pnl@cultura.gob.pe

